



Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera.»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO: XLI

Nº 2198

POSADAS - MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAUD LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Dr. VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2198.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11 de Abril del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

RESOLUCION N° 37/2025: «ACEPTAR el Veto Total del Departamento Ejecutivo Municipal a la Ordenanza IX - N° 589.»-----**Pág.3**
DEFENSORIA DEL PUEBLO - DECRETO N° 30/2025: «DESIGNASE, al Agente Abel Alberto Augsburger.»-----**Pág. 4**
JUZGADO DE FALTAS N° 2 DE LA CIUDAD DE POSADAS: «OFICIO N° 561 - EDICTO S/N - Acta de Infracción N° 5426 LATTI VERINA.»-----**Pág. 5**

RESOLUCIÓN N° 37

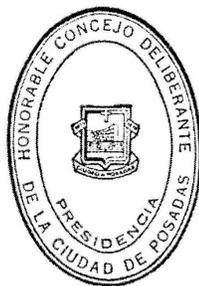
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar el Veto Total del Departamento Ejecutivo Municipal a la Ordenanza IX – N° 589, a través del Decreto Municipal N° 1197/24, de fecha 17 de octubre de 2024, publicados en el Boletín Oficial Municipal N° 2148/25, por la que se aprueba por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 008, chacra 0069, manzana 0009, parcela 002A.-

ARTÍCULO 2.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 05 del día 03 de abril de 2025.-



Abog. Jair Dib
Presidente

Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan

Posadas, 26 de Marzo de 2025

DECRETO N°30

VISTO:

Las facultades establecidas en el Art. 219 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Posadas, la Ordenanza I N°38 (antes Ordenanza N° 3083/12) en su Art. 9; Ordenanza I N° 23 (antes Ordenanza 783/01) y;

CONSIDERANDO:

QUE, de acuerdo al Artículo 9 segunda parte de la Ordenanza I N° 38 (antes Ordenanza N° 3083/12), en caso de ausentarse de la ciudad de Posadas, la Defensora del Pueblo, podrá designar a funcionarios de su plantel para la recepción de quejas, trámites y seguimiento de las causas en proceso, debiendo la Defensora del Pueblo ratificar lo actuado por éstos una vez que retomara sus funciones;

QUE, la Defensora del Pueblo deberá ausentarse de la ciudad de Posadas, por temas académicos, en el período que va del 29 de Marzo al 01 de Abril del corriente, ambos inclusive;

QUE, atento a la ausencia, es necesario designar a un funcionario del plantel, con las atribuciones suficientes para iniciar y proseguir actuaciones administrativas indispensables para el normal funcionamiento de la institución, debiendo la Defensora del Pueblo ratificar todo lo actuado;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte del Departamento Jurídico, Legislación y Registro de la Defensoría del Pueblo, en consecuencia se procede al dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTICULO N° 1: DESIGNASE, al Agente ABEL ALBERTO AUGSBURGER, D.N.I. N°, 23.383.970 a partir del día 29 de Marzo y hasta el 01 de Abril del año 2025, ambos inclusive, para suscribir y proseguir todas las actuaciones administrativas y procedimientos para el normal funcionamiento de la institución, debiendo la Defensora del Pueblo ratificar todo lo actuado.

ARTICULO N° 2: REFRENDARA el presente instrumento señora DIRECTORA GENERAL.

ARTICULO N°3: REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.


MARIA INES PARALES
DIRECTORA GENERAL
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD DE POSADAS


VALERIA FIORI CACERES
DEFENSORA DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD DE POSADAS
PROVINCIA DE MISIONES

JUZGADO DE FALTAS N° 2

OFICIO N° 561/2025

Edicto:

El Juzgado de Faltas N° 2 de la ciudad de Posadas a cargo de la Dra. Noelia Silvana López, secretaria única a cargo de la Dra. Andrea Judith Mascheroni, sito en calle San Martín N° 1.555 1° piso de esta ciudad de Posadas, comunica a Latti Verina D.N.I. N°32.329.656 que se ha dictado Sentencia N° 3611 de fecha 05/11/2024 recaída en expediente: “CAUSA 33/L/2023 ACTA DE INFRACCION N° 5426 LATTI VERINA S/infrac. Art/s. N° 8- 7- 13 DE LA ORD. X N° 5 D.M.”, que en su parte pertinente se transcribe: “Posadas, 5 de noviembre del 2024. **Antecedentes... Fundamentos de hecho y derecho... Resuelvo:** **Primero:** Condenar a la pena de multa de 180 unidades fijas a Latti Verina DNI N°32.329.656 con domicilio en Avenida Bartolomé Mitre loc. 3 N° 1810 de la ciudad de Posadas, por ser responsable de las infracciones descriptas en el acta de infracción N° 5426 de fecha 11 de julio del 2024 en contravención a los artículos 7- 8- 13 de la Ordenanza X N° 5 D.M. El importe de la multa será el valor en pesos equivalente a 180 litros de nafta de mayor octanaje y menor precio del mercado al momento de realizar su pago. El cumplimiento deberá ser realizado dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación de esta sentencia. En caso contrario, la Municipalidad de Posadas procederá al cobro mediante ejecución fiscal (Artículo 96 Ordenanza X N° 19 D.M). **Segundo:** Clausurar por tiempo indeterminado el comercio de rubro Cafetería, Venta de bebidas al paso, sito en Avenida Bartolomé Mitre 1810 local 3 de la ciudad de Posadas, hasta tanto su titular y/o responsable acredite ante este Juzgado y Causa la Habilitación comercial vigente para funcionar. **Tercero:** Librar oficio y mandamiento a la Dirección de Bromatología, Secretaria de Calidad de Vida de la Municipalidad de Posadas a los fines de que de cumplimiento de lo dispuesto en la presente. **Cuarto: Registrar. Notificar. Oportunamente archivar.**” Firmado DRA. NOELIA SILVANA LOPEZ. JUEZ. DRA. ANDREA J. MASCHERONI. SECRETARIA. JUZGADO DE FALTAS N° 2. **PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS**-----

V.P.




DRA. ANDREA J. MASCHERONI
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 2
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

